



## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021.**

El presente documento contiene los diferentes mecanismos de participación ciudadana, habilitados por la Región de Salud Metropolitana, así como la forma de acceder a ellos.

### **AUDIENCIAS CON DIRECTOR REGIONAL**

Se ha generado un espacio de comunicación con el titular de la Región de Salud Metropolitana, a través del mecanismo de las audiencias.

Requisitos:

- ✓ Es a iniciativa de cualquier persona.
- ✓ Presentar solicitud de audiencia en forma escrita ante la Secretaría de la Dirección Regional.
- ✓ Una vez presentada, se asignará fecha y hora para recibir al peticionario, previa notificación

### **INMERSIÓN COMUNITARIA**

Acercamiento y presentación a las familias y organizaciones comunitarias del área de responsabilidad.

Convocar asambleas a los miembros de la comunidad, con el objetivo de informar acerca del modelo de atención integral en salud con enfoque familiar y comunitario, además de la importancia del involucramiento de la comunidad en la participación ciudadana.

Identificar la organización comunitaria o presencia de líderes o lideresas, Asociaciones comunales, juntas de agua, grupos religiosos, equipos de salud de organizaciones no gubernamentales comités de salud, voluntarios, entre otros, para articularse y planificar actividades; de no existir la organización comunitaria se debe facilitar el proceso de organización.



Con la participación activa de los Comités de Salud y la comunidad se genera mayores compromisos para el cumplimiento de acuerdos en pro de mejor desarrollo de las comunidades.

### **OFICINA POR EL DERECHO A LA SALUD (ODS)**

Promover el Derecho Humano a la salud, potenciando el ejercicio pleno de la defensa de los derechos y deberes de la población y las obligaciones del Estado, en el ámbito de la salud como un bien público, su finalidad es darle cumplimiento al procedimiento establecido en casos de una queja o aviso por inconformidad expresada.

#### **Requisito de Quejas o Avisos:**

Presentar o exponer quejas o avisos en las instituciones respectivas:

- A) Escrita o Verbal
- B) Personal

Si la persona no desea identificarse o firmar quedara en calidad de aviso.

Recibe queja o avisos, proporcionar el formulario respectivo, verificar o realizar el llenado del formulario; leer el contenido del formulario para conformidad del usuario, verificar firma o impresión de huella digital del usuario.

El formulario deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1) Nombre del usuario.
- 2) Número de DUI o documento con el que se identifique, según sea el caso.
- 3) Nombre o cargo del servidor contra quien se interpone la queja o aviso (en caso que fuere posible obtenerlo).
- 4) Descripción de los hechos; nombre de las personas que presenciaron el hecho, así como el lugar donde pueden ser citados, si fuere posible.



## **COMITÉ POR EL DERECHO A LA SALUD**

Son integrados por personal del MINSAL y liderazgo del FNS u Organizaciones de la Sociedad Civil, cuando no hay presencia del FNS en las comunidades se conforman en igual número de representantes, se reúnen una vez al mes para darle apertura a los buzones de sugerencia, elaboran planes de mejora para resolver lo expresado por la población y se busca promover los espacios de controlaría.

### **Requisitos para ser candidatos a integrar los comités por el derecho a la salud:**

- Persona mayor de 18 años de edad.
- Persona activa, solidaria, capacidad para la integración y participación de procesos colectivos.
- Con experiencia deseable de participación en comités de participación ciudadana comunitarias, iglesias, organizaciones no gubernamentales (ONG), Foro Nacional de Salud (FNS) u otros organismos de similar naturaleza.